

La asistencia de FEMA está disponible para los inquilinos luego del huracán Beryl

Release Date: julio 30, 2024

AUSTIN - La asistencia de FEMA está disponible para inquilinos, incluso estudiantes, como también para propietarios de viviendas que hayan sufrido pérdidas por el huracán Beryl no cubiertas por el seguro.

FEMA puede ayudar con necesidades serias, desplazamiento, alojamiento provisional, costos de reparación de la vivienda fundamentales, pérdida de propiedad personal u otras necesidades provocadas por el desastre. Los residentes de Texas en los condados Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Jasper, Jackson, Jefferson, Liberty, Orange, Matagorda, Montgomery, Nacogdoches, Polk, San Jacinto, Walker y Wharton pueden solicitar asistencia de FEMA por las pérdidas no cubiertas por el seguro provocadas por el huracán Beryl. Para solicitar:

- Ingrese por Internet a [Disasterassistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es).
- Descargue la [aplicación de FEMA](#) para dispositivos móviles.
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** cualquier día de 6 a.m. a 10 p.m. Hora Central. La asistencia está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número de dicho servicio.
- Visitar un Centro de Recuperación por Desastre. Para consultar horarios y direcciones, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc) (enlace en inglés). Estos centros pueden ayudar con el huracán Beryl y las tormentas e inundaciones que su produjeron entre el 26 de abril y el 5 de junio.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, ingrese por Internet a: [FEMA Accesible: Cómo solicitar Asistencia Individual](#)

Préstamos por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios



FEMA

Page 1 of 2

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), uno de los colaboradores federales de FEMA en la recuperación del desastre, también puede proporcionar asistencia. FEMA ha simplificado el proceso de solicitud, para que las personas puedan solicitar asistencia de FEMA y la SBA al mismo tiempo. Los representantes de la SBA están disponibles para proporcionar asistencia presencial a los solicitantes de préstamos por desastre en los Centros de Recuperación por Desastre abiertos en toda la zona afectada. Los solicitantes pueden solicitar por Internet y recibir información adicional sobre la asistencia por desastre en [SBA.gov/desastre](https://www.sba.gov/desastre). Para obtener más información, los solicitantes pueden llamar al Centro de Atención al Cliente de la SBA al **800-659-2955**.

Para obtener más información, visite fema.gov/es/disaster/4798. Siga a la Región 6 de la FEMA en las redes sociales en x.com/FEMARegion6 y en facebook.com/FEMARegion6/.



FEMA